

Presencia de las Ciencias de la Tierra en el *Boletín de la Provincia de Badajoz.* Un muestreo histórico: 1880

M^a DEL ROSARIO FERNÁNDEZ FALERO

DIEGO PERAL PACHECO

FRANCISCO M. VÁZQUEZ PARDO

Universidad de Extremadura

RESUMEN

El fin de esta comunicación es comprobar si el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz es una fuente de información científica y técnica para el estudio del siglo XIX. Concretamente se ha estudiado un campo científico-técnico, el de las Ciencias de la Tierra, durante el primer semestre de 1880.

El trabajo ha consistido en la recuperación de las noticias científicas de los B.O.B. (Boletín Oficial de la provincia de Badajoz) y su clasificación siguiendo la nomenclatura internacional de la UNESCO para los campos de Ciencia y Tecnología. Finalmente al analizar y comprobar la importancia de estas noticias llegamos a la conclusión de considerar el B.O.B. como una fuente de consulta imprescindible para obtener la información científica y técnica en la provincia de Badajoz, en el siglo XIX, en el campo de las Ciencias de la Tierra, que comprende las materias de Geología, Hidrología y Meteorología. Entendemos que esta documentación es imprescindible para construir la Historia Geológica, Meteorológica e Hidrológica de la provincia de Badajoz y podrá ser comparada con otros estudios en otras provincias más adelante.

ABSTRACT

The main objective of this paper is to see that the Boletín Oficial of the province of Badajoz (B.O.B.) will be a source of scientific and technical information, in the area of science of the earth, during the first semester of 1880. Then we have retrieved scientific news from the B.O.B., classified them with the international nomenclature of the UNESCO, and analyzed the news. The results made us to consider the B.O.B. like a source of information of the province of Badajoz in the XIX century, in the areas of Geology, water science and meteorology, and we need this source to study the geological, meteorological and hidrological history of the province of Badajoz, and we could compare this studies with other studies in another provinces in the future.

INTRODUCCIÓN

Pretendemos determinar la existencia de noticias sobre ciencias geológicas en el *Boletín Oficial de la provincia de Badajoz*, compilarlas y clasificarlas según la Nomenclatura Internacional de la UNESCO para los campos de Ciencia y Tecnología.

En la época de nuestro estudio, la actividad minera se regía fundamentalmente mediante el Decreto-Ley de Bases de 29 de diciembre de 1868 (Fernández, 1997), publicado en vista de la tardanza en la elaboración de una ley de minas sustitutiva de la Ley de 1859, reformada el 4 de marzo de 1868.

Es precisamente en este año cuando tiene lugar la revolución conocida como la “Gloriosa” y que da lugar al llamado sexenio democrático (1868-1874).

El mencionado Decreto-Ley de Bases establecía una clasificación de las sustancias minerales susceptibles de explotación, repartiéndolas en tres secciones, modificándose éstas paulatinamente con la incorporación de nuevas sustancias, e incluso con el intercambio entre secciones de algunas de las ya existentes (Fernández, 1997).

El Decreto-Ley de 1868 mencionaba las aguas subterráneas entre las sustancias incluidas en la sección 3^a, lo que provocó en su momento confusión al dar pie a la creencia de que había sido derogada la Ley de Aguas de 3 de agosto de 1866, cuando no era el caso (Fernández, 1997). Esta situación quedó solventada mediante la promulgación de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879.

El Ministerio de Fomento era el organismo del que dependía la minería en el momento de la publicación del Decreto-Ley a que nos venimos refiriendo, exceptuando las minas propiedad del Estado, que dependían del Ministerio de Hacienda. La Junta Superior Facultativa de Minería era el Cuerpo consultivo de la administración (Fernández, 1997).

Los territorios Peninsular e Insular se dividían en tres grandes secciones (“Del Norte”, “De Levante” y “Del Mediodía”), cada una con cuatro distritos y cada uno de ellos –excepto el undécimo– con cuatro provincias limítrofes entre sí (Fernández, 1997). Esta distribución fue alterada en 1881, quedando divididas las 49 provincias españolas en 34 distritos, agrupados por su parte en tres clases (diez de primera, dieciséis de segunda y ocho de tercera). “*Los distritos mineros incluidos en la 1^a clase por su importancia en la cantidad y valor del mineral explotado en aquella época eran: Almería; **Badajoz**; Ciudad-Real; Córdoba; Huelva; Jaén; Madrid con Ávila y Segovia; Murcia con Albacete; Oviedo; y Vizcaya.*” (Fernández, 1997) (La negrita es nuestra).

Por su parte, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, dividió en 1886 el territorio nacional en 12 inspecciones generales, formando cada una de las 49 provincias del Estado una Jefatura o distrito minero dependiente de la correspondiente Inspección General (Fernández, 1997). Las 49 Jefaturas se repartieron posteriormente en 12 de primera clase, 14 de segunda y 23 de tercera. En la siguiente cita de Fernández-Espinar, podemos apreciar que ya no aparece Badajoz entre las provincias mencionadas, algo que sí ocurría en la cita consignada en el párrafo anterior: “*Las 12 Jefaturas de 1ª clase eran las correspondientes a Almería, Barcelona, Ciudad Real, Córdoba, Huelva, Jaén, Madrid, Murcia, Oviedo, Palencia, Sevilla y Vizcaya*”. Un Real Decreto de 20 de septiembre de 1888, por el que se reducía el número de distritos a veintinueve, vuelve a incorporar Badajoz a los de primera clase.

El Decreto-Ley de Bases, referenciado en párrafos anteriores, estableció que las concesiones mineras podrían adjudicarse aún cuando no se hubiese descubierto todavía mineral alguno ni se hubiese realizado ningún tipo de labor. Esto dio lugar a que propietarios de fincas hicieran registros de minerales, con el único fin de evitar que otros lo hicieran.

En la reforma parcial de la Ley de 1859 realizada en 1868, una demasía [“terreno franco, pero no adecuado para libre concesión por su insignificancia o irregularidad, comprendido entre dos o más minas, a las cuales se debe adjudicar como complemento, por derecho preferente” (Diccionario de la RAE de la Lengua)] sería adjudicada (Fernández, 1997) “*al concesionario de la mina más antigua de las colindantes y por renuncia expresa a los que le siguieran en el orden de prioridad. En el plazo máximo de dos años, desde la fecha de la concesión más moderna que determinase el espacio franco constituido por la demasía, debía formalizarse dicha adjudicación salvo que todos los colindantes renunciasen a ella expresamente*” (el subrayado aparece en cursiva en el original). Sin embargo, el Decreto-Ley de Bases adjudicaba las demasías al concesionario de la mina colindante que lo hiciese en primer lugar, o al particular que lo solicitase si se producía una renuncia de los colindantes, omitiendo el requisito de que la renuncia fuera expresa. Estos procedimientos se fueron desarrollando y clarificando hasta llegar a la promulgación del Reglamento de 1905.

En los casos de terrenos susceptibles de ser considerados demasías pero situados en el límite entre dos provincias, la Real Orden de 6 de Mayo de 1881 los considera como concesiones mineras.

Los títulos de propiedad los otorgaban los gobernadores civiles en nombre de S.M. el Rey.

En torno a 1880 se produjeron una serie de cambios en los impuestos a que estaba sometida la actividad minera en España, dictándose para regularlos Instrucciones, Reales Órdenes y otras medidas legales.

No es nuestra intención hacer un estudio exhaustivo de la situación en que se encontraban los principios legales por los que se regía la minería en el año en que hemos centrado nuestro trabajo, sino sólo realizar un pequeño esbozo del panorama general con el fin de situar en el contexto adecuado las noticias que hemos hallado en los Boletines.

MATERIAL Y MÉTODO

Teniendo en cuenta que el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz posee la colección más completa y en mejor estado del B.O.B., encuadrado en colecciones anuales desde 1835 hasta la actualidad. (Pérez, 2000), realizamos la recopilación de noticias en dicho archivo.

Una vez localizados los boletines correspondientes al año de nuestro trabajo, se procedió a la lectura de cada uno de los ejemplares, efectuando una recopilación de todos los artículos que tuvieran alguna relación con materias geológicas de aquellas que recoge la clasificación internacional de la UNESCO para los campos de Ciencia y Tecnología.

Toda la información obtenida se ha introducido en un ordenador Pentium II, y el software utilizado ha sido File Maker 4.0 y Word 2000.

NOMENCLATURA INTERNACIONAL DE LA UNESCO PARA LOS CAMPOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Fue propuesta en 1973 y 1974 por las Divisiones de Política Científica y de Estadística de la Ciencia y Tecnología de la Unesco y adoptada por la extinta Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

En 1983 por Resolución de 23 de septiembre de 1983 (BOE 14 de octubre) pasa a ser la clasificación utilizada por el Ministerio de Educación y Ciencia (Ministerio, 2002). El Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha hecho públicas sucesivas modificaciones por acuerdos de su Junta de Gobierno a través de la Resolución de 28 de marzo de 1985, Resolución de 25 de marzo de 1986 y Resolución de 10 de marzo de 1988

Definición de los términos

Campo:

Se refiere a los apartados codificados en dos dígitos, los apartados más generales, y comprende varias disciplinas.

Disciplina:

Se refiere a los apartados codificados con cuatro dígitos. Las disciplinas suponen una descripción general de grupos de especialidades en Ciencia y Tecnología. Las disciplinas con referencias cruzadas o dentro de un mismo campo, se considera que tienen características comunes; sin embargo, se supone que entre sí son distintas.

Subdisciplinas:

Se refieren a los apartados de seis dígitos. Las subdisciplinas son las entradas más específicas de la nomenclatura; representan las actividades que se realizan dentro de una disciplina. Las subdisciplinas deben corresponderse con las especialidades individuales en Ciencia y Tecnología.

Áreas de la Ciencia y la Tecnología	Ciencias que las integran
I. Ciencias Exactas y naturales	Astronomía, bacteriología, bioquímica, biología, botánica, química, entomología, geología, geofísica, matemáticas, meteorología, mineralogía, informática, geografía física, física, zoología y otras áreas afines.
II. Ingeniería y naturales	Ingenierías, tales como química, civil, electrotécnica y mecánica y subdivisiones especializadas de éstas; productos forestales; ciencias aplicadas, como la geodesia, química industrial, etc.; arquitectura, ciencia y tecnología de alimentos, tecnologías especializadas o campos interdisciplinarios, ejemplo: análisis de sistemas, metalurgia, minería, tecnología textil y otras materias afines.
III. Ciencias Médicas	Anatomía, estomatología, medicina, pediatría, obstetricia, optometría, osteopatía, farmacia, fisioterapia, salud pública, asistencia técnica sanitaria y otra áreas afines.
IV. Ciencias Agrarias	Agronomía, zootecnia, pesca, silvicultura, horticultura, veterinaria y otras áreas afines
V. Ciencias Sociales	Antropología (cultural y social) y etnología, demografía, economía, educación y didáctica, geografía (humana, económica y social), derecho, lingüística, dirección, ciencias políticas, psicología, sociología, organización científica del trabajo, ciencias sociales diversas y actividades científicas y tecnológicas de carácter histórico, metodológico e interdisciplinario, relativas a áreas de este grupo. La antropología física, la geografía física y la psicofisiología deberían considerarse normalmente como ciencias exactas y naturales.
VI. Humanidades	Arte (Historia y crítica del arte, excluyendo la “investigación artística”), lenguas y literaturas antiguas y modernas, filosofía (incluyendo la historia de la ciencia y de la tecnología), prehistoria e historia, junto con otras disciplinas auxiliares de la historia, tales como la arqueología, numismática, paleografía, etc.; religión, otras disciplinas y ramas humanísticas, así como otras actividades científicas y tecnológicas de carácter metodológico, histórico e interdisciplinario, relacionadas con las áreas de este grupo.

Siguiendo el ejemplo de la base de datos TESEO, que clasifica las tesis según la nomenclatura de la UNESCO, se indican campo, disciplina y subdisciplinas, si las hubiera, separados por punto y coma; y teniendo en cuenta el libro de Isabel de Torres Ramírez, (Torres, 1993) titulado: Diez años de tesis doctorales, de la Universidad de Granada (1980-81/1989-90), establecemos que irá escrito en mayúsculas y en negrita el nombre de los **CAMPOS**, en mayúsculas y subrayado el de las DISCIPLINAS y en mayúsculas y en cursiva el de las *SUBDISCIPLINAS*.

En el campo de **CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO** hemos distribuido las noticias halladas en las siguientes disciplinas:

- **GEOLOGÍA**: Materiales que componen el globo terrestre, su explotación y extracción.
- **HIDROLOGÍA**: todo lo relacionado con el agua en la naturaleza.
- **METEOROLOGÍA**: acontecimientos atmosféricos, concretamente las predicciones meteorológicas.

En cuanto a las subdisciplinas comprendidas en la primera de las disciplinas señaladas, tenemos: *MINERALOGÍA* y *YACIMIENTOS MINERALES*, que engloban las noticias que tratan sobre:

- *MINERALOGÍA*: estudios y conocimientos sobre los minerales.
- *YACIMIENTOS MINERALES*: todo lo relativo a las minas, es decir a los depósitos de minerales encontrados en la corteza terrestre.

RESULTADOS:

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

En este apartado localizamos **ochenta y una** noticias en total, que se clasifican en las siguientes disciplinas: **GEOLOGÍA**, **HIDROLOGÍA** y **METEOROLOGÍA**, como se especifica en el apartado de material y método.

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO; GEOLOGÍA

En este primer apartado hay **una** sola noticia sobre la solicitud de explotación de una cantera, informando de su existencia en el término municipal de Badajoz, en buenas condiciones para ser explotada y obtener beneficios de la misma.

**CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO; GEOLOGÍA;
MINERALOGÍA**

En este caso también hay **una** sola noticia, con unas interesantes características: se trata de un anuncio de un particular que usa el Boletín como medio para hacer publicidad a su empresa -es un ensayador de minerales anunciando su laboratorio de análisis mineralógicos-, con lo cual podemos entender que en esta época había laboratorios privados en la provincia.

**CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO; GEOLOGÍA; YACI-
MIENTOS MINERALES**

Este apartado es el que más noticias ha generado dentro de este campo, concretamente **setenta**, todas ellas sobre minas de la provincia de Badajoz. Teniendo en cuenta que por estas fechas es cuando se empieza a formar el mapa geológico y minero de España, y como las noticias sobre minas incluyen de qué mineral se trata, se puede ver qué conocimientos del subsuelo de la provincia se tenían en aquella época.

Hemos clasificado las noticias atendiendo a sus contenidos; así, en primer lugar aparecen **ocho** noticias firmadas por el Gobernador Civil de la provincia de Badajoz en las cuales se indica que se va proceder al reconocimiento y demarcación de una serie de minas por parte de los ingenieros de minas del Cuerpo Nacional de Ingenieros.

En una noticia, lo que se notifica y se hace público por medio del B.O.B. es el informe hecho por el Sr. Ingeniero Jefe del ramo una vez reconocidas las minas citadas en la tabla que figura al final de la noticia.

Hemos recogido también **cuarenta** noticias en las que se hacen públicos los registros de mineral, es decir, el Gobierno Civil de la provincia publica quién hace el registro, el nombre de la mina y su situación.

En la mayoría de tales noticias los registros están hechos a nombre de un particular, salvo en dos ocasiones en que los hacen dos empresas privadas (una de ellas extranjera).

Las minas registradas contienen los siguientes elementos:

- Plomo, al que le corresponden 18 minas, de las cuales una es de mineral plomizo, 2 son de plomo argentífero y 3 de plomo y otros metales.

- Hierro, con 13 minas de las cuales 5 corresponden a hierro y otros metales.
- Hierro, plomo y otros metales, una mina.
- Hulla y carbón de piedra una mina cada uno.
- Antimonio, dos minas, de las cuales una corresponde a antimonio y otros metales.
- Azufre y otros metales, una mina.
- Cobre, una mina.
- Galena, una mina.
- Níquel y cobalto, una mina

Cinco noticias corresponden a los registros de mineral hierro realizados a nombre de la Real Compañía Asturiana.

Tres registros corresponden a minas de mineral plomo a nombre de la Sociedad Des Emer Bley Silverveks, la cual aparece escrita de manera diferente en cada uno de tales registros, aunque se aprecia con obviedad que se refieren a la misma sociedad, interesada en localizar minas de plomo, pues los tres registros corresponden a este mineral.

El resto de noticias corresponden a registros de minerales a nombre de particulares.

Una serie de noticias muestran la cancelación de los expedientes de algunas minas, bien por iniciativa de los licitadores de las mismas, bien por no haber ampliado el depósito para llevar a efecto su demarcación.

También se publican en el Boletín noticias para que los registradores de una serie de minas presenten el papel del reintegro que les corresponde.

Como curiosidad, una de las noticias halladas se caracteriza porque es de ámbito nacional, y en ella la Superintendencia de las minas de azogue de Almadén anuncia la subasta para la licitación pública de una determinada cantidad de aceite de oliva necesario para el servicio en las citadas minas.

Dos noticias corresponden a correcciones de errores cometidos en la publicación de dos anuncios de registros de minas. Estos anuncios se encuentran en este apartado, y en el primer caso corresponden a la noticia del Boletín número 43 y 44 en las páginas 2 de cada Boletín, y en el segundo caso, en la

mina de níquel y cobalto, corresponde a la noticia del Boletín número 105 página 1.

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO; GEOLOGÍA; CIENCIAS ECONÓMICAS; ECONOMÍA SECTORIAL

Con este nuevo apartado se exponen noticias, **dos**, que además de en **CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO**, se clasifican en un segundo campo al mismo tiempo. Por el asunto que tratan también pertenecen al campo de **CIENCIAS ECONÓMICAS**, más concretamente a la disciplina **ECONOMÍA SECTORIAL**, pues es al sector minero al que se refieren estas noticias.

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO; GEOLOGÍA; CIENCIAS ECONÓMICAS; POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONALES

Se tienen **cuatro** noticias sobre los impuestos a los que estaban sujetos la extracción y transporte de los minerales.

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO; HIDROLOGÍA

En este apartado se ponen de manifiesto las medidas a tomar en caso de inundaciones, un problema relativamente grave a lo largo de la cuenca del río Guadiana.

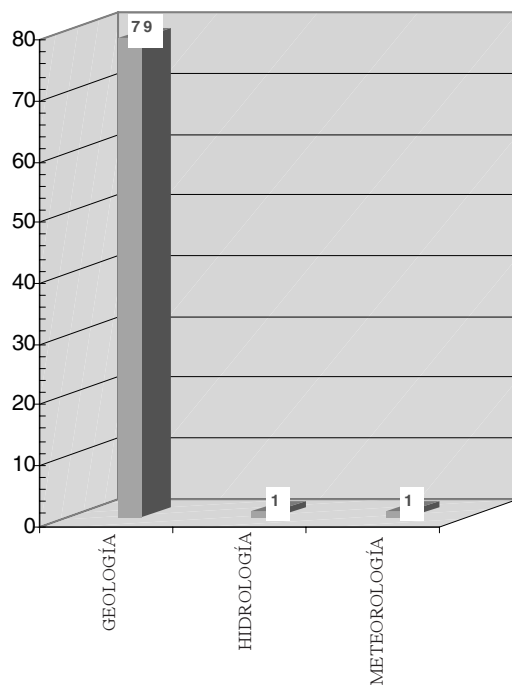
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO; METEOROLOGÍA

Incluye una noticia sobre meteorología que no resulta excepcional, pues es bien conocida la preocupación que ya mostraban los científicos de la época por las predicciones climáticas, lo que se pone de manifiesto en el hecho de la instalación de esta estación meteorológica costeada por D. Cirilo de Lora y Castro (Cobos, 2000) que será el director de la estación meteorológica de Badajoz, proponiendo en su primer folleto sobre observaciones meteorológicas realizadas en Badajoz durante 1879, la creación de una red provincial de estaciones meteorológicas, creándose la red de estaciones meteorológicas denominada “Red de Valdesevilla” sostenidas económicamente por D. Cecilio de Lora y Castro (hemos comprobado un error en el nombre del Director de la estación, que es Cecilio y no Cirilo como así lo indican un artículo sobre dicha estación meteorológica publicado en la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fo-

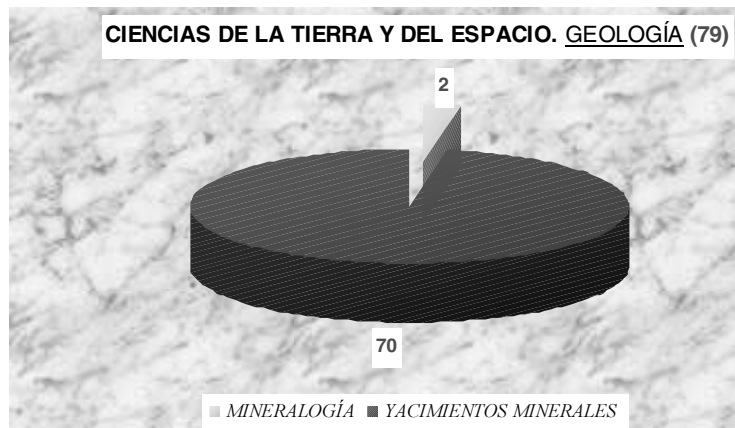
mento (Biblioteca, 1880), y la obra del Prof. Cobos Bueno (Cobos, 2000) titulada *Materiales para una Historia de la Ciencia en Extremadura* -.

		2.º CAMPO			
		Ciencias económicas	Ciencias de la Tierra y del espacio		
1.º CAMPO	C. de la tierra y del espacio	6	74		3.º CAMPO
	Pedagogía		1ª	Ciencias de la vida	

(a) = Se relaciona también con el campo **GEOGRAFÍA**

**DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LAS DISCIPLINAS
CAMPO C. DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO**

- En este campo, como puede apreciarse en la gráfica adjunta, es la disciplina GEOLOGÍA la que contiene el mayor número de noticias, no todas pertenecientes a alguna subdisciplina; en aquellos casos en que esto sí ocurre, la subdisciplina *YACIMIENTOS MINERALES* es la que contiene el volumen más numeroso de noticias (70), en tanto que *MINERALOGÍA* sólo comprende 2.



CONCLUSIONES

· El Boletín Oficial de la provincia de Badajoz es una publicación oficial y periódica de la cual, tras la revisión de 132 Boletines correspondientes al primer semestre del año 1880, se han obtenido 81 noticias sobre Ciencias de la tierra y del espacio de las que 79 pertenecen a la disciplina de Geología.

· Queda demostrado que el *B.O.B.* en el campo de las Ciencias de la tierra y del espacio, funciona como una revista de divulgación científica.

· Podemos afirmar que el sistema de clasificación de la UNESCO que se ha utilizado es una herramienta útil para la ordenación de los datos obtenidos del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

BIBLIOGRAFÍA

- BERNAL, J. D.: *La ciencia en la historia*. Barcelona. Ediciones Península, D.L. 1979. *Historial Social de la Ciencia* vol. I.
- Biblioteca, Estación meteorológica y gabinete topográfico de la dehesa de Valde Sevilla en Badajoz. *Gaceta del Ministerio de Fomento*, abril-julio, 1880, T. XV, pp. 724-725.
- CARDALLIAGUET QUIRANT: *Historia de Extremadura*. Badajoz. Universitas editorial, 1988.
- CHAIN, L. M.: *Cataloging and classification: an introduction*. New York. McGraw-Hill, 1981.
- COBOS BUENO, J. M.; PERAL PACHECO, D.; VAQUERO MARTÍNEZ, J. M.: "Ciencia en Extremadura en el tránsito del siglo XIX al XX". *Revista de Estudios Extremeños*, (enero- abril) 1998, n. 1 pp. 427-470
- COBOS BUENO, J. M.; VAQUERO MARTÍNEZ, J. M.: *Materiales para una historia de la Ciencia en Extremadura*. Cáceres. Servicio de Publicaciones, Universidad de Extremadura, 2000.
- Decretos del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII y de la Reina Su Augusta Esposa. T. XVIII. Madrid, 1834.
- FERNÁNDEZ-ESPINAR, L. C.: *Derecho de minas en España (1825-1996)*. Granada: Editorial Comares, 1997.
- GARCÍA PÉREZ, J.; SÁNCHEZ MARROYO, F.; MERINERO MARTÍN, M. J.: *Historia de Extremadura: Los tiempos actuales*. Vol. 4º. Badajoz. Universitas Editorial, D.L. 1985.
- GIL URDICIÁIN, B.: *Manual de lenguajes documentales*. Madrid. Editorial Noesis, 1996.
- Gran Enciclopedia Extremeña*. Mérida: Edex, Ediciones Extremeñas, D.L. 1989.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M. (ed.): *La Ciencia en la España del Siglo XIX*. Madrid. Marcial Pons, 1992.
- MANIEZ, J.: *Los lenguajes documentales y de clasificación: Concepción, construcción y utilización en los sistemas documentales*. Madrid; Salamanca: Pirámide; Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993.
- MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA. *Nomenclatura interna-*

cional de la UNESCO para los campos de Ciencia y Tecnología, 2002.
Páginas Web.

<http://www.mcyt.es/sepct/plan%5Fi%2Bd/codigos%5Funesco/portada.htm>

PELAYO, F.: *Las Teorías Geológicas y Paleontológicas durante el siglo XIX*.
Madrid: Ediciones Akal, 1991. Akal Historial de la Ciencia y de la Técnica, n. 40.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*. Madrid:
Editorial Espasa Calpe, 1995.

SÁNCHEZ MARROYO, F. (ed.). *Extremadura, la historia*. Badajoz. *HOY, diario de Extremadura*. D.L. 1997. T. II.

TORRES RAMÍREZ, I. de; OLVERA LOBO, M^o D.: *Diez años de tesis documentales de la Universidad de Granada (1980-81/1989-90)*. Granada.
Universidad de Granada, Servicio de Publicaciones, 1993.

812

M.^a DEL ROSARIO FERNÁNDEZ FALERO,
DIEGO PERAL PACHECO Y FRANCISCO VÁZQUEZ PARDO

BLANCA